

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión por el que se instruye al Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente un informe técnico, respecto a las acciones políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático que fueron mencionadas por la presidenta municipal durante su participación en la Semana del Clima de las Naciones Unidas, convocada por la presidencia de la COP30.



Gobierno de
Guadalajara

I/JASM/27

13:26 hrs
20 JUN. 2025 Limón

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RECIBIDO

Secretaría General sin anexo
Ayuntamiento de Guadalajara y en digital

PRESENTE

Quien suscribe, Juan Alberto Salinas Macías, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 90, 91 y 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, elevó a la consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión por el que se instruye al Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente un informe técnico, verificable y pormenorizado ante la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, respecto a las acciones políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático que fueron mencionadas por la presidenta municipal durante su participación en la Semana del Clima de las Naciones Unidas, convocada por la presidencia de la COP30, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe de actividades presentado por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, Mario Ramón Silva Rodríguez, mediante el Oficio OEP/090/2025, relativo al viaje realizado a la Ciudad de Panamá los días 21 y 22 de mayo de 2025 para participar en la Semana del Clima de las Naciones Unidas, convocada por la presidencia de la COP30, detalla la presencia de la presidenta municipal Verónica Delgadillo García en diversos foros internacionales. Durante dichos espacios, la alcaldesa expuso una serie de supuestas acciones y políticas locales que, según su testimonio, posicionan a Guadalajara como referente en materia de acción climática.

Entre los foros en los que se menciona su participación destacan:

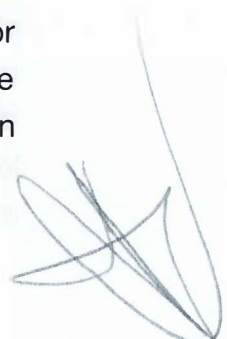
- “El Futuro de la Agenda de Acción Climática”, donde se afirmaron experiencias de éxitos del municipio en materia ambiental;
- “Aprovechando oportunidades: Aumentar la ambición de las NDCs”, donde se mencionó la implementación de Zonas de Bajas Emisiones y una Hoja de Ruta para la Carbono Neutralidad en edificios públicos;
- y la mesa de trabajo sobre “el Artículo 6 del Acuerdo de París: Mercados de Carbono”, donde se habló del papel de los gobiernos subnacionales en estas agendas.

Finalmente, en el diálogo de cierre del Foro de Implementación, la alcaldesa refirió que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 está alineado con las Agendas Globales de Desarrollo Sostenible.

Ante estas declaraciones, y con base en lo dispuesto en los artículos 5 fracción II del Reglamento de Visitas Oficiales del H. Ayuntamiento, y 132 fracción IV, 145 y 146 del Código de Gobierno Municipal, solicitado de manera formal y fundada la entrega de un informe detallado y verificable que permita conocer con precisión:

1. Las acciones concretas, con nombre, objeto y fundamento jurídico, que fueron mencionadas en cada uno de los foros y paneles donde participó la alcaldesa.
2. La fecha de implementación de cada política pública referida.
3. Los resultados cuantificables y cualitativos obtenidos hasta la fecha.
4. Los indicadores de impacto utilizados para medir dichas acciones.
5. La metodología de evaluación y monitoreo aplicada.

Toda vez que lo expuesto en estos espacios internacionales no se refleja en la realidad cotidiana del municipio. Guadalajara continúa enfrentando deficiencias estructurales en materia de movilidad sostenible, gestión de residuos, calidad del aire, infraestructura verde y ordenamiento territorial con enfoque climático. Por tanto, es indispensable contar con información precisa y sustentada que demuestre si dichas acciones existen realmente, si han sido implementadas y con qué resultados.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión por el que se instruye al Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente un informe técnico, respecto a las acciones políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático que fueron mencionadas por la presidenta municipal durante su participación en la Semana del Clima de las Naciones Unidas, convocada por la presidencia de la COP30.

I/JASM/27

Como representantes populares, es mi responsabilidad velar por la transparencia y evitar la simulación en el discurso público, especialmente cuando se representa a nuestra ciudad ante organismos internacionales. La ciudadanía merece claridad, datos verificables y una rendición de cuentas real y oportuna.

I. Fundamento Constitucional y Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este derecho impone a las autoridades la obligación de garantizar su protección. Asimismo, el artículo 115, fracción III, otorga a los municipios facultades para administrar sus servicios públicos, entre los que se incluyen aquellos que impactan directamente en el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 72 fracción 72, fracción IV, establece la facultad de los municipios para formular, aprobar y ejecutar los programas en materia de desarrollo urbano y ecológico, así como de prestación de servicios públicos que impacten en el medio ambiente.

En el ámbito municipal, el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara establece en su artículo 33 las facultades y obligaciones de los Regidores, entre las cuales se encuentran la de presentar iniciativas de reglamentos, acuerdos y puntos de acuerdo y demás instrumentos normativos. En particular, el artículo 91 fracción I, establece que los regidores tienen la facultad de “presentar iniciativas de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general o particular”. Asimismo, el artículo 92, fracción III, señala que los Regidores pueden



I/JASM/27

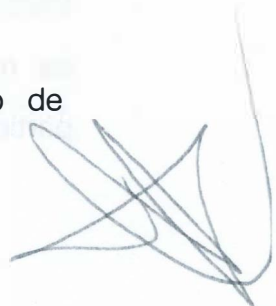
solicitar información a las dependencias municipales para el cumplimiento de sus funciones.

La relevancia de esta solicitud radica en el deber del Cabildo de velar por el uso responsable de los recursos públicos, así como por la veracidad de la información difundida por el gobierno municipal, especialmente cuando se trata de compromisos internacionales en materia de medio ambiente y cambio climático. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas no solo fortalece la legitimidad institucional, sino que es indispensable para evitar simulaciones y asegurar que las políticas públicas realmente respondan a las necesidades del municipio. La información solicitada es vital para evaluar la efectividad de las acciones que se “dicen” implementaron y para garantizar que el municipio está cumpliendo con sus obligaciones legales y compromisos internacionales en esta materia.

II. Justificación de la Iniciativa

Resulta indispensable requerir a las instancias responsables un informe pormenorizado y verificable de las políticas públicas implementadas en pro del cuidado del medio ambiente y cambio climático, así como impulsar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs). De conformidad con el artículo 9, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

Repercusiones jurídicas; esta iniciativa no contiene este tipo de repercusiones para el Ayuntamiento.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión por el que se instruye al Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente un informe técnico, respecto a las acciones políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático que fueron mencionadas por la presidenta municipal durante su participación en la Semana del Clima de las Naciones Unidas, convocada por la presidencia de la COP30.

I/JASM/27

Repercusiones presupuestarias; la propuesta no conlleva repercusiones patrimoniales para el Ayuntamiento.

Repercusiones laborales; esta iniciativa no contiene repercusiones laborales.

Repercusiones sociales; contar con un diagnóstico detallado de las políticas implementadas en materia de medio ambiente y cambio climático es fundamental para garantizar que las decisiones en esta materia respondan a las verdaderas necesidades de la población. Un informe pormenorizado permitirá evaluar la eficacia de las acciones, identificar áreas de mejora y asegurar que la inversión y los esfuerzos del municipio tengan un impacto real en la sostenibilidad ambiental y la resiliencia ante el cambio climático. Además, permitirá a la ciudadanía conocer el avance de la implementación de políticas que impactan directamente en su entorno y salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente la siguiente iniciativa de:

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

Único. Se instruye al Jefe de la Oficina Ejecutiva de la presidencia municipal, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente un informe pormenorizado ante la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; que contenga los siguientes elementos:

1. Un informe técnico y verificable sobre las acciones y políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático que fueron mencionadas por la presidenta municipal durante su participación en la Semana del Clima de las Naciones Unidas, convocada por la presidencia de la COP30. El informe deberá precisar la fecha de su implementación, resultados obtenidos, indicadores de impacto y metodología de evaluación de cada



I/JASM/27

acción anunciada. Lo anterior, en cumplimiento del principio de rendición de cuentas y en apego a la verdad institucional, ante la preocupación fundada de que lo expuesto internacionalmente no refleje con veracidad la realidad local.

2. El plan de acción de Guadalajara para impulsar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs), detallando las estrategias, programas y proyectos específicos, así como los plazos y los responsables de su ejecución.

ATENTAMENTE

Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara

